



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 374 -2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por doña **Bianca Yesica Ccañi Valeriano**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano Nro. **07** de la Manzana " **K** " de la Habilitación Urbana, "Centro de Servicios C1", de la Sección "C".

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.



Que el Lote Urbano Nro. **07** de la Manzana " **K** " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios C1", fue adjudicado mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 174-98, de fecha 14 de febrero de 1998, a favor de los señores **Javier Valeriano Ticona e Hilda María Quispe Quispe**, quienes mediante Escritura N° 3653 de Cesión de Derechos de Propiedad sobre Bien Inmueble, de fecha 29 de octubre del 2015, transfieren los derechos del lote a favor de doña **Julia Valeriano Lupaca**, quien a su vez mediante Escritura N° 1202 de Cesión de Derechos de Propiedad, de fecha 08 de abril del 2016, transfiere los derechos adquiridos del lote a favor de doña **Bianca Yesica Ccañi Valeriano**; documentos celebrados por ante Rubén Raúl Bolívar Callata, Abogado Notario de la Provincia de Caylloma.



Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 036-2016-TRANSFERENCIA DE LOTE CSC1-K-07-AUTODEMA

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE



ARTICULO 1º.- Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por doña **BIANCA YESICA CCAÑI VALERIANO**, del lote urbano N° **07**, Manzana **K**, de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios C1", de la Sección "C"; contenida en las Escrituras N° 3653 y 1202 de Cesión de Derechos de propiedad sobre bien inmueble.

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano del Lote Urbano N° 07 de la Manzana " K " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios C1", de la Sección "C", del Proyecto Majes, a favor de doña **BIANCA YESICA CCARÑI VALERIANO**, quien asume todas las obligaciones de adjudicataria.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTISEIS (26)** del mes de **diciembre** del año dos mil dieciséis.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Doc: 306173
Ex: 188455


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

